



**INDERVALLE**  
Instituto del Deporte, la Educación Física y  
la Recreación del Valle del Cauca

INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE  
DEL CAUCA -"INDERVALLE"-

LIGA VALLECAUCANA DE KARATE - DO

XVIII JUEGOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

KARATE - DO

REGLAMENTO

1. El Campeonato de Karate do de los XVIII Juegos Deportivos del Departamento del Valle del Cauca se desarrollará en la rama masculina y femenina.
2. El campeonato será para los nacidos entre los años 1997 hasta 2000.
3. DIVISIONES DE PESO
  - 3.1 KUMITE: Individual y Equipos  
Masculino: -33, -36, -39, -42, -45, -48, -51, -54, -57, -60 y más de 60 Kgs.  
Femenino: -33, -36, -39, -42, -45, -48, -51, -54, -57 y más de 57 Kgs.
  - 3.2 KATA
    - a. Masculino
    - b. Femenino
    - c. Equipo
4. La Delegación de Karate - Do, de cada Municipio estará conformada así:
  - a. Un Delegado
  - b. Técnicos : Uno (1) por rama
  - c. Deportista: Uno (1) por cada división de peso en cada rama.  
Hasta ocho (8) deportistas en katas, discriminados así:  
Masculino - un (1) competidor por municipio  
Femenino - una (1) competidora por municipio  
Equipo - tres (3) competidores: Femenino - Masculino
5. Registro de participación.  
Los deportistas para su participación deben cumplir lo estipulado en el artículo 13 (trece) de la Carta Fundamental de los XVIII Juegos Deportivos Del Departamento del Valle del Cauca.
6. La premiación se otorgará de acuerdo con la Reglamentación Internacional, es decir con una medalla de oro, una de plata y dos de bronce.

RFMA-GHLC

INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA



**INDERVALLE**

Instituto del Deporte, la Educación Física y  
la Recreación del Valle del Cauca

7. Desarrollo de las competencias:

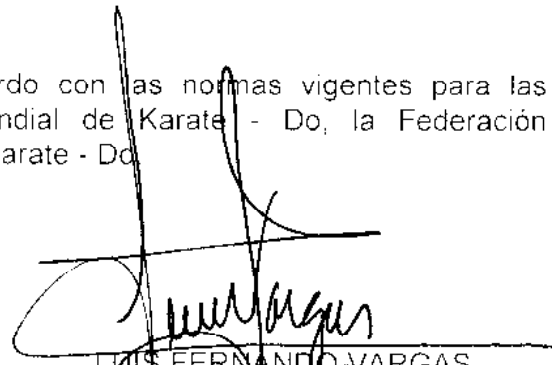
- 7.1. Los combates tendrán una duración de dos (2) minutos en masculino y femenino.
- 7.2. El pesaje se realizará el mismo día de las competencias, de 6:00 am. a 8:00 am.  
Cada deportista debe presentar su documento de identificación y su respectiva escarapela.
- 7.3 Los Atletas que no se encuentren a la hora de inicio, serán descalificados por Kiken.

8. El uso del equipo protector será obligatorio, cada municipio deberá tener sus respectivos implementos que incluyen:

- Peto (protector de pecho en femenino)
- Guantes azules y rojos (Homologados por la WKF)
- Protector inguinal
- Protector bucal
- Canilleras Y protector de empeine (Homologados por la WKF)
- Cinturón azul y rojo

9. El Campeonato se llevará a cabo de acuerdo con las normas vigentes para las diferentes modalidades por la Federación Mundial de Karate - Do, la Federación Colombiana de Karate y la Liga Vallecaucana de Karate - Do

  
LUIS FERNANDO MARTINEZ ARCE  
Gerente  
INDERVALLE

  
LUIS FERNANDO VARGAS  
Presidente  
Liga Vallecaucana de Karate - Do



RFMA-GHLC

INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA